

Convocatoria de Bonos para Servicios de Asesoramiento Legal a Spin-offs de la Universitat Politècnica de València

Preámbulo

Como miembro de UPV Innovación, la Fundación Ciudad Politécnica de la Innovación (Fundación CPI) participa activamente en el apoyo al desarrollo de las empresas basadas en conocimiento surgidas en la UPV y proporcionando servicios de alojamiento en la Ciudad Politécnica de la Innovación. Gracias a la obtención de una ayuda solicitada a la convocatoria de subvenciones para actividades no económicas desarrolladas por entidades del ecosistema de emprendimiento de la Comunitat Valenciana que fomenten, impulsen y promocionen la cultura emprendedora, para el ejercicio 2025, programa II, la FCPI quiere ampliar su nivel de apoyo a los procesos de creación y desarrollo de este tipo de empresas para lo cual lanza con carácter piloto la presente convocatoria de ayudas destinadas a facilitar el acceso a servicios jurídicos especializados por parte de las spin-offs de la Universitat Politècnica de València (UPV).

1. Objetivo de la convocatoria

El objetivo de la presente convocatoria es asegurar la idoneidad y calidad de determinados servicios legales de las spin-offs surgidas de la UPV en sus primeros años de funcionamiento. Dichos servicios incluirán apoyo legal tales como funciones de secretaría o vicesecretaría de los órganos de la empresa (junta de socios y Consejo de Administración), así como con el asesoramiento en procesos de ampliación de capital e inversión y el cumplimiento de las obligaciones societarias.

Con ello, se busca facilitar a estas empresas que adopten una práctica correcta en sus obligaciones legales como empresa basada en conocimiento que les permita abordar con garantías los desafíos propios de su fase de crecimiento, particularmente en lo que respecta a la entrada de nuevos socios, pactos societarios, estructura de gobierno y profesionalización de la toma de decisiones.

2. Presupuesto y financiación

La convocatoria cuenta con un presupuesto total de 24.000 euros.

Las ayudas se concederán en forma de bonos no dinerarios, con una cuantía de 4.000 euros por spin-off beneficiaria, destinados a la contratación de servicios legales que cumplan los fines de esta convocatoria, IVA incluido.

3. Requisitos de participación

Podrán tener acceso al bono aquellas empresas spin-offs participadas por la UPV, que reúnan, los siguientes requisitos:

- Tener la condición de spin-off reconocida por la UPV, conforme a la normativa institucional vigente, con fecha posterior al 1 de enero de 2022.
- No tener facturas pendientes de pago con la UPV a la fecha de cierre de la convocatoria.
- Enviar el formulario de solicitud del bono de ayuda.



4. Presentación de solicitudes

Las spin-offs interesadas deberán aportar la siguiente documentación de forma telemática a través de este [Formulario](#):

- Nombre de la empresa.
- Cantidad solicitada.
- Presupuesto de la empresa que va a prestar los servicios indicando los servicios legales que se van a prestar y la duración.

El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto del 1 al 30 de septiembre de 2025, ambos inclusive.

5. Evaluación y pago

Obtendrán el bono de ayuda todas las spin-off que cumplan las condiciones de la convocatoria. La concesión del bono se realizará por resolución del Director Gerente de la Fundación CPI. El importe correspondiente al bono será abonado por la Fundación CPI a la empresa proveedora del servicio legal, contra factura por la suscripción del servicio legal contratado, a emitir con fecha anterior al 20 de octubre de 2025.

6. Obligaciones de las entidades beneficiarias

A solicitud de la Fundación CPI las spin-off beneficiarias del bono deberán informar de los servicios legales recibidos a la finalización de los mismos durante el mes de enero de cada año que cubra la suscripción del servicio. La no presentación del informe o su rechazo por no cumplirse las condiciones del servicio suscrito inhabilitará para recibir otras ayudas similares.

7. Protección de datos

Los datos personales facilitados en el marco de esta convocatoria serán tratados de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos y utilizados exclusivamente para la gestión y seguimiento de las ayudas convocadas.

En Valencia, a fecha de firma

Juan Vicente Capella Hernández
Director de Área en la Ciudad Politécnica de la Innovación